

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05 DE ABRIL DE 2021

ESTADO No. 052

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320170029800	Verbal	AZENETH GRACIANO TORRES	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ	Agreguese a autos OBS. CONTESTACION CURADORA Y NIEGA FIJACION DE GASTOS	26/03/2021		
76001310301320170029800	Verbal	AZENETH GRACIANO TORRES	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIERREZ	Auto de Trámite OBS. DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía del demandado Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A., en contra de Alta Originadora S.A.S., por los motivos brevementes expuestos.	26/03/2021		1
76001310301320210007200	Abreviado	PATRICIA YOLIMA GUTIERREZ GALLARDO	CESAR JULIO LOAIZA GUTIERREZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	26/03/2021		
76001310301320210007600	Ejecutivo Singular	HEIDY LORENA PERDOMO OSPINA	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO SAS	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	26/03/2021		
76001310301320210007600	Ejecutivo Singular	HEIDY LORENA PERDOMO OSPINA	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	26/03/2021		
76001310301320210007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	IMEXCO G.C. S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	26/03/2021		1
76001310301320210007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	IMEXCO G.C. S.A.S.	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	26/03/2021		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05 DE ABRIL DE 2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c7daa3dd4cb57f729f115b14cc699fc3c82a79dabe08d24aff0ad63f27e401**

Documento generado en 26/03/2021 03:47:38 PM